

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600033223 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 14 de Marzo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Por qué la Regidora Coral Valencia estuvo utilizando recursos públicos con fines partidistas? Que opinión le merece esto a la contraloría? A qué sanción podría hacerse acreedora?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Regidora del H. Ayuntamiento, Coral Valencia Bustos.

El solicitante alude en los términos del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia” que la suscrita utilizó recursos públicos con fines partidistas que cita en la solicitud.

A fin de estar en posibilidades de dar respuesta en base de datos reales y comprobables a su requerimiento, se solicita a Gerardo se sirva proporcionar de manera clara y precisa la siguiente información:

- Fechas de la entrega de los recursos públicos.
- Lugar, calle, colonia, comunidad, etc.
- Nombre de las y los beneficiados.
- Montos otorgados, y
- Evidencia de la información.

Se agradecería que la misma la haga llegar a la Presidencia Municipal de Salamanca, Guanajuato, con domicilio ubicado en el Portal Octaviano Muñoz Ledo sin número de la Zona Centro de esta ciudad en el área de Síndicos Y regidores de forma física o en formato digital.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 27 de Marzo de 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

